



Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
UNA AGENCIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN
DE CONTENIDOS Y CANALES DIGITALES DE
LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR
CONMEBOL – CICLO 2027-2030”**

AGOSTO- 2026

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS Y CANALES DIGITALES DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR CONMEBOL – CICLO 2027-2030	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

Contenido

ANTECEDENTES.....	3
1. DEFINICIONES.....	4
2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	4
3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	10
4. ADJUDICACIÓN	20
5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....	21
6. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	21
7. ANEXOS.....	22

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada año en forma ordinaria entre los meses de enero y abril. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el Consejo de la Confederación, siendo representadas en el mismo por sus respectivos presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay son miembros fundadores de la CONMEBOL.

El fútbol sudamericano constituye uno de los principales referentes del deporte mundial, tanto por su historia como por la relevancia de sus selecciones nacionales y clubes, que han conquistado múltiples títulos internacionales y continúan siendo protagonistas de las principales competencias organizadas por la FIFA y la propia CONMEBOL. En el año 2030, con motivo del centenario de la Copa Mundial de la FIFA™, Sudamérica volverá a ser sede de la máxima competición del fútbol mundial, con Argentina, Paraguay y Uruguay como países anfitriones de los partidos inaugurales.

La CONMEBOL organiza anualmente un amplio calendario de competencias de clubes y selecciones nacionales, masculinas y femeninas, así como torneos de categorías juveniles, futsal, fútbol playa, eSports y otras competencias oficiales, consolidándose como una de las confederaciones deportivas con mayor alcance e impacto a nivel internacional.

Entre las principales competencias organizadas por la CONMEBOL se encuentran, entre otras:

- CONMEBOL Libertadores.
- CONMEBOL Libertadores Femenina.
- CONMEBOL Sudamericana.
- CONMEBOL Recopa.
- CONMEBOL Copa América.
- CONMEBOL Copa América Femenina.
- CONMEBOL Libertadores Sub-20.
- CONMEBOL Libertadores Futsal.
- CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina.
- CONMEBOL Libertadores Fútbol Playa.
- CONMEBOL eLibertadores.

Con el propósito de fortalecer el posicionamiento global de sus competencias y consolidar un ecosistema digital innovador, sostenible y alineado con las nuevas formas de consumo de contenido deportivo, la CONMEBOL requiere la contratación de una agencia especializada que provea servicios integrales de estrategia digital, producción y gestión de contenidos, administración de canales digitales, streaming, *branded content*, innovación, analítica,

monetización y demás servicios vinculados a la operación digital de las competencias organizadas por la Confederación.

La presente licitación tiene por finalidad seleccionar al oferente que cuente con la capacidad técnica, operativa y estratégica necesaria para brindar dichos servicios durante el ciclo 2027-2030, asegurando una cobertura integral de todas las competencias comprendidas en el alcance del presente Pliego.

1. **DEFINICIONES:**

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) Día: se refiere a días calendario.
- b) Las partes: se refiere a la CONMEBOL conjuntamente con el OFERENTE.
- c) Los servicios: se refiere a los servicios a prestar por el OFERENTE y que se describen en el siguiente punto del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d) Práctica prohibida: significa cualquier hecho de corrupción, fraude, colusión, coerción, lavado de dinero y/o financiación del terrorismo.

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular, igualmente las palabras en masculino también incluyen el femenino.

2. **PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:**

2.1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

El objeto de la presente licitación es la contratación de una agencia especializada para la prestación integral de servicios de estrategia, planificación, producción, gestión y operación del ecosistema digital de las competencias organizadas por la CONMEBOL, incluyendo, entre otros, la creación y administración de contenidos editoriales y audiovisuales, la gestión de canales digitales, sitios web y aplicaciones, redes sociales, transmisiones digitales, *branded content*, programas de creadores de contenido, analítica, innovación, monetización y demás servicios asociados, para el ciclo 2027-2030, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta a la licitación deberá poseer comprobada trayectoria especializada en la prestación de servicios integrales de estrategia, producción y gestión de contenidos y canales digitales, con experiencia demostrable en la operación de ecosistemas digitales para competiciones deportivas, eventos de gran escala u organizaciones de alcance internacional.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo “Contenido y Gestión de Canales Digitales para las Competiciones de la CONMEBOL Ciclo 2027 – 2030”**, el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes documentos:

1. Registro en Catastro CONMEBOL.

El OFERENTE deberá encontrarse registrado en el Catastro CONMEBOL, el cual podrá gestionarse a través del siguiente enlace:

<https://catastros.conmebol.com/register/licitacion>

A los efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, serán aceptadas evidencias razonables que demuestren la condición de proveedor registrado, incluyendo, entre otras, capturas de pantalla del sistema, correos electrónicos de confirmación o cualquier otra documentación que permita verificar dicha circunstancia.

2. Planilla de cotización con precios unitarios y totales.

En caso de existir una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

3. Oferta técnica que deberá contener:

- Visión estratégica: presentar objetivos claros de crecimiento de audiencia, *engagement* y *brand equity*; escenarios de KPIs con proyecciones numéricas que justifiquen la inversión.

- Equipo dedicado y estructura: mínimo 25 personas dedicadas exclusivamente a CONMEBOL, con roles diferenciados (editorial, social, innovación, data, streaming, senior).
- Estrategia de *branded content*, monetización e innovación: co-creación con sponsors, gestión de derechos en plataformas (YouTube/Meta), metodología de innovación continua (Hub / Innovation Lab).

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

1. Últimos 3 estados financieros auditados.
2. Credenciales anteriores: experiencia demostrada en organizaciones de escala equivalente, cobertura de torneos y trabajo editorial en múltiples plataformas (últimos 2 años).
3. Evidencia de capacidad de producción audiovisual y streaming: producción de transmisiones en vivo, señal digital, estudios móviles, *highlights* y contenidos *on-demand*.
4. Evidencia de Capacidad de data & analytics: equipo dedicado (no sólo reporting), análisis de comportamiento de fans, integración con CRM CONMEBOL, uso de datos para decisiones creativas.
5. Template financiero en Excel: presentación del modelo financiero completo, debidamente completo conforme al formato proporcionado por CONMEBOL.

Solicitar al correo genciadigitalRFP@pwc.com el archivo en Excel.

El idioma en el que se debe presentar la oferta y toda la documentación correspondiente será **el español o el portugués**, y la moneda referencial a efectos de la cotización será **el dólar americano**. Para todas las empresas domiciliadas en la República del Paraguay o para servicios/bienes, a ser entregados o aprovechados en la República del Paraguay, la cotización deberá ser obligatoriamente en guaraníes.

2.4. OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que no hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://catastros.conmebol.com/register/licitacion> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com.

La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace resultará en la descalificación del OFERENTE de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.
- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma, los cuales serán notificadas a los OFERENTES o publicados en los canales institucionales de la CONMEBOL.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas.

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL. En caso de que hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.
- Asociaciones Miembro de la CONMEBOL o Confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL o aquellas cuyo catastro haya sido cancelado o se encuentre suspendido. Asimismo, aquellas que se encuentran con deudas impagas o en mora con la CONMEBOL.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).
- Personas físicas o jurídicas o consorcios cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de

sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

- Intermediarios.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico agenciadigitalRFP@pwc.com únicamente. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico, ni en carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Los OFERENTES interesados deberán presentar sus propuestas en formato electrónico, el tamaño total de los archivos no debe exceder los 25 MB.

Plazos de la Licitación:

Lanzamiento del Pliego:	14 de agosto de 2026
Inscripción a la Licitación y Envío de Documentos Habilitantes: (Inscripción y envío de documentos a la dirección agenciadigitalRFP@pwc.com con copia del identificador fiscal)	21 de agosto de 2026, hasta las 23:59 h.
Recepción de Dudas y Preguntas	24 de agosto de 2026, hasta las 18:00 h.
Respuestas CONMEBOL	Hasta el 27 de agosto de 2026, hasta las 23:59 h.
Presentación de Ofertas	07 de septiembre hasta las 23:59 h.
Adjudicación	Dentro de los <u>treinta (30) días</u> posteriores a la presentación de las ofertas.

- Todos los horarios establecidos se consideran bajo el huso horario de la República del Paraguay.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada OFERENTE es responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por él o por cualquier tercero que asista al OFERENTE en la preparación de su Oferta y en cualquier etapa posterior del proceso de esta licitación (incluso en cualquier negociación con CONMEBOL) después de la presentación de su Oferta (ya sea que se haya llegado a un acuerdo con dicho OFERENTE o no).
- CONMEBOL NO será responsable en ninguna circunstancia de los costos, gastos o responsabilidades en que incurra un OFERENTE en relación con la preparación, negociación, contratación o ejecución de cualquier Contrato.

2.6. NATURALEZA VINCULANTE:

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Una vez aceptada una oferta y notificada al OFERENTE, éste monto no podrá sufrir alteraciones.

2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de esta licitación.

Todas las ofertas serán evaluadas por un COMITÉ EVALUADOR, conformado por áreas internas de la CONMEBOL, el cual será responsable de la evaluación y de la toma final de decisión de contratación, sin perjuicio de las funciones de auditoría externa e independiente previstas en el punto 2.7.1 del presente Pliego.

El Comité Evaluador podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales o aclaratorias puntuales, siempre y cuando sean necesarias para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

La cancelación/ suspensión de la licitación, no generará responsabilidad (civil, penal, administrativa o comercial) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas **DESCALIFICADAS** en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta, o de cualquier información, documentación o requerimiento solicitado por la CONMEBOL dentro del plazo estipulado.
- Presentación de la oferta por un medio distinto a los permitidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta;
- Declarar desierta la presente licitación, aún si ha notificado a un ganador, pero aún no se ha suscrito el Contrato final.

- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio.

2.7.1. OBSERVACION INDEPENDIENTE DEL PROCESO

Con el objeto de fortalecer la transparencia y trazabilidad del proceso de licitación, la CONMEBOL contará con PricewaterhouseCoopers (PwC), quien actuará exclusivamente como un tercero independiente de transparencia y soporte administrativo del proceso licitatorio, administrando los canales de comunicación, recepción, registro, custodia temporal y remisión de consultas, documentación y ofertas.

PwC no integra el Comité Evaluador ni participa en la evaluación, calificación, negociación, recomendación o adjudicación de ofertas, siendo dichas funciones y decisiones de exclusiva responsabilidad de CONMEBOL.

PwC no emitirá opiniones, certificaciones, garantías ni juicios de valor respecto de los oferentes, sus propuestas o los resultados del proceso.

PwC se limita a recibir, organizar, custodiar y transmitir información para fines de trazabilidad y transparencia, sin validar su exactitud, integridad o veracidad, siendo CONMEBOL y los oferentes los únicos responsables por la información suministrada.

La presentación de una Oferta implicará el conocimiento y aceptación por parte del OFERENTE de la intervención de PwC en los términos previstos precedentemente, así como la autorización para que la documentación e información presentada en el marco de la licitación pueda ser puesta a disposición de PwC exclusivamente para el cumplimiento de dichas funciones.

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se estipulan las condiciones generales contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

3.1. CONDICIONES CONTRACTUALES:

El contrato tipo será oportunamente compartido con el OFERENTE adjudicado. El OFERENTE podrá sugerir cambios respecto del mismo, los cuales serán evaluados durante el período de evaluación y serán considerados en la puntuación técnica. No se admitirán sugerencias de cambios sobre las cláusulas establecidas como no negociables.

El OFERENTE adjudicado se obligará a lo siguiente:

- a) Suscribir el Contrato propuesto por CONMEBOL, con la negociación de las cláusulas establecidas por el OFERENTE y la adherencia a políticas y códigos de CONMEBOL y otros que pudieran aplicar. En caso de que el OFERENTE no proponga cambios con la adjudicación se remitirá el contrato, el cual deberá ser devuelto en el plazo de setenta y dos (72) horas. En caso de no hacerlo se considerará que el OFERENTE ha desistido de su propuesta y CONMEBOL podrá ejecutar las garantías correspondientes y adjudicar a otro OFERENTE.
- b) Proveer un *staff* calificado, de acuerdo con el servicio contratado.
- c) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- d) Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el Contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad. Estas oficinas o subsidiarias deberán contar con su habilitación para poder prestar el servicio, expedida por la respectiva autoridad municipal o nacional.
- e) Todas las empresas subcontratadas del OFERENTE deberán tener trayectoria mínima de dos (02) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- f) En caso de incumplimiento, el OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios que pudiera sufrir CONMEBOL, sin que el OFERENTE nada pueda reclamar al respecto.
- g) Ejecutar el Contrato en los plazos acordados con la CONMEBOL.
- h) Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. El OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el Contrato.

El OFERENTE, al presentarse a la presente licitación declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del Contrato. El precio pactado corresponderá al ofertado por el OFERENTE e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL realizará las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del Contrato, en cuyo caso remitirá al OFERENTE la documentación relativa a la retención aplicada cuyo monto será descontado del pago a ser realizado.
- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.
- d. Las facturas emitidas por la ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que dicho día sea inhábil. Las facturas deberán ser cargadas y remitidas a través de la plataforma de facturas habilitada por la CONMEBOL, como máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de su fecha de emisión. Aquellas facturas que sean remitidas fuera de dicho plazo serán devueltas al OFERENTE.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizado conforme lo acordado en el Contrato, salvo que el presente pliego establezca otros plazos.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el OFERENTE es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el OFERENTE.

3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por el **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del Contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del Contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

- 1) **Garantía bancaria** emitida por un Banco reconocido por el Banco Central del Paraguay (BCP) o, excepcionalmente, por un Banco reconocido por el respectivo Banco Central o autoridad de supervisión financiera del país de domicilio del OFERENTE, siempre que dicha garantía sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.
- 2) **Póliza de seguros de caución** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros del Paraguay o, excepcionalmente, por una Compañía de Seguros reconocida por la autoridad de control competente del país de domicilio del OFERENTE, siempre que dicha póliza sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.

En estos casos, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el OFERENTE dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato y mantener una vigencia de al menos ocho (08) meses.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, sin que este nada pueda reclamar al respecto. No se podrá realizar ningún pago antes de la presentación de la respectiva garantía por parte del OFERENTE. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, conforme a la ley y al Contrato.

3.4. PENALIDADES APLICABLES:

En el Contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

	Incumplimiento	Penalidad
1	Incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, filtración de información reservada, uso no autorizado de activos de CONMEBOL o cualquier incumplimiento que ocasione un perjuicio reputacional, institucional o comercial grave para la CONMEBOL.	Hasta el 10% del valor anual del contrato, sin perjuicio de la facultad de CONMEBOL de resolver el contrato y reclamar los daños y perjuicios correspondientes.
2	Incumplimiento de activaciones, publicaciones o entregables comprometidos con sponsors, partners comerciales o titulares de derechos (right holders), cuando ello implique el incumplimiento de obligaciones asumidas por CONMEBOL frente a terceros.	5% del valor mensual del contrato por cada incumplimiento.
3	Publicación de contenidos sin la aprobación de CONMEBOL cuando ésta sea requerida, publicación de contenido distinto al aprobado o difusión de contenido que infrinja lineamientos editoriales, comerciales o institucionales.	3% del valor mensual del contrato por cada publicación.

	Incumplimiento	Penalidad
4	Ausencia injustificada del personal clave comprometido para la prestación del servicio o falta de disponibilidad del equipo mínimo exigido para la operación, durante eventos o coberturas oficiales.	2% del valor mensual del contrato por cada incumplimiento.
5	Publicación de contenidos con errores graves atribuibles al OFERENTE (resultados, nombres, estadísticas, imágenes, identidad de patrocinadores, datos oficiales u otros contenidos de similar relevancia).	2% del valor mensual del contrato por cada caso.
6	Retraso injustificado en la cobertura o publicación de contenidos durante partidos, eventos o transmisiones oficiales, cuando ello afecte el cumplimiento de la estrategia definida por CONMEBOL.	1% del valor mensual del contrato por cada evento afectado.
7	Incumplimiento de los lineamientos de identidad visual, manuales de marca, estándares editoriales o de calidad establecidos por CONMEBOL.	1% del valor mensual del contrato por cada incumplimiento.
8	Incumplimiento en la entrega de reportes, informes, métricas, análisis o cualquier otro entregable previsto contractualmente.	1% del valor mensual del contrato por cada entregable incumplido.
9	Retraso en la entrega de piezas, materiales, contenidos o cualquier otro entregable solicitado por CONMEBOL dentro de los plazos establecidos.	0,5% del valor mensual del contrato por cada día hábil de retraso.

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia desde el momento de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2030.

La CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos **treinta (30) días**.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

3.6. CONFIDENCIALIDAD:

El OFERENTE se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda información, documentación, material, conocimiento técnico, experiencia, datos y contenidos de cualquier naturaleza a los que tenga acceso como consecuencia del presente proceso licitatorio o la ejecución del Contrato, y que sean propiedad de la CONMEBOL, así como toda aquella información generada o producida

por el OFERENTE para la CONMEBOL durante la vigencia del mismo (en adelante, la “Información Confidencial”).

El OFERENTE se obliga a que toda persona que actúe en su nombre o bajo su responsabilidad, incluyendo empleados, subcontratistas, proveedores, asesores y demás terceros, cumpla idéntica obligación de confidencialidad.

La Información Confidencial no podrá ser divulgada, utilizada, transferida, copiada, reproducida ni puesta a disposición de terceros, directa o indirectamente, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de la CONMEBOL. Solo podrá utilizarse con el exclusivo fin de ejecutar el Contrato.

Salvo autorización expresa por escrito de la CONMEBOL, el OFERENTE no podrá emitir, publicar, compartir o divulgar anuncios, publicaciones, comunicados, declaraciones, campañas de marketing o referencias públicas respecto a la existencia, ejecución o terminación del proceso licitatorio o el futuro Contrato.

El incumplimiento de la presente cláusula será considerado como violación de la confidencialidad establecida, y por lo tanto, dará derecho a la suspensión de pagos, rescisión del contrato y cancelación de su catastro por parte de la CONMEBOL.

Las obligaciones establecidas en la presente Cláusula no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por la CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte del OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de la CONMEBOL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, el OFERENTE deberá indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier reclamo, daño, perjuicio, sanción, gasto o costo que esta última sufra como consecuencia de dicha violación, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales o extrajudiciales.

El OFERENTE declara conocer y se obliga a cumplir con toda la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en la medida en que tenga acceso, custodia o tratamiento de datos personales en virtud del Contrato. Asimismo, se compromete a implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de dichos datos y a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el Contrato.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la vigencia del Contrato y se extenderán por un plazo adicional de tres (3) años a partir de su terminación o resolución, cualquiera sea la causa.

3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos en este Contrato dará lugar a la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

El OFERENTE será el único y exclusivo responsable por cualquier acto u omisión relacionado con la prestación de los SERVICIOS, que genere responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole.

En caso de que la CONMEBOL se vea obligada a realizar cualquier desembolso como consecuencia de un reclamo, acción o demanda relacionada con actos u omisiones atribuibles al OFERENTE, esta última deberá reembolsar íntegramente el monto correspondiente dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación. En caso de incumplimiento, el OFERENTE deberá abonar, además, una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto adeudado, hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar daños adicionales.

El OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL, sus autoridades, funcionarios, empleados, agentes, contratistas y/o cualquier persona por la que deba responder legal o contractualmente (en adelante, las "Personas Indemnizables"), respecto de:

- a. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad o contingencia de índole civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra naturaleza, así como cualquier acción, demanda o reclamo, judicial o extrajudicial, relacionado directa o indirectamente con la prestación de los SERVICIOS, proveniente de sus empleados, subcontratistas, proveedores, terceros o personas vinculadas con el OFERENTE; y
- b. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad, gasto o desembolso, incluyendo pero no limitado a honorarios de abogados y asesores, que la CONMEBOL y/o las Personas Indemnizables sufran o pudieran sufrir como consecuencia del cumplimiento parcial, cumplimiento tardío o incumplimiento de las obligaciones a cargo del OFERENTE en virtud del Contrato.
- c. Abonará a la CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (05) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.
- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente Contrato, el OFERENTE se compromete a:
- i. Gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
 - ii. Y, en particular, se compromete: - a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; - garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; - oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; - cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; - establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos humanos, sociales, y laborales y la responsabilidad ambiental; - no tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; - evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; - utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; - implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- f. El OFERENTE reconoce que la CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que la CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en la cláusula 3.7 inc. e) del presente pliego.

Las obligaciones previstas en esta cláusula subsistirán aun después de la terminación del Contrato, cualquiera sea su causa.

3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El Contrato, así como cualquier disputa o controversia que surja en relación con su interpretación, ejecución, validez, existencia, cumplimiento, resolución o terminación, se regirá e interpretará conforme a las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación derivada del Contrato, o relacionada con él, será sometida, en primer término, a un procedimiento de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el "CAMP"), de conformidad con su Reglamento vigente al momento de la solicitud.

En caso de que la controversia no sea resuelta mediante mediación dentro del plazo máximo previsto en dicho Reglamento, las Partes se obligan a someterse a arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del CAMP vigente a la fecha de inicio del procedimiento arbitral. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros designados del Cuerpo Arbitral del CAMP, y tendrá su sede en Asunción, República del Paraguay. El laudo arbitral será definitivo, vinculante y ejecutable para las Partes.

Para todo lo relativo a la ejecución forzosa del laudo arbitral o cualquier gestión judicial que se requiera en relación con este Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;

- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)* (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al *UK Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, el OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato, a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.
- f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.
- g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.
- h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscrito;
- i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscrito.
- j) Que ha leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se compromete a observar las normas pertinentes;
- k) Que no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;

- l) Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato;
- m) Que no ha sido condenada por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, y;
- n) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

3.10. CONFLICTO DE INTERESES:

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir; y se compromete a informar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto. La Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad determinará si el conflicto de intereses es inhabilitante.

3.11. RENUNCIA A DERECHOS:

El OFERENTE deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las *Web Sites*, *Apps* y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de la CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El OFERENTE deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a la CONMEBOL frente a tales reclamos. El OFERENTE, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

4. ADJUDICACIÓN:

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la licitación a uno o más OFERENTES, conforme a su exclusivo criterio, y según lo considere más conveniente para sus intereses.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

La decisión de la CONMEBOL es inapelable.

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES:

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos, títulos e intereses (incluidos, entre otros, los derechos de autor) en esta licitación y cualquier material proporcionado por CONMEBOL a cualquier OFERENTE o posible OFERENTE son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la CONMEBOL.

Una vez recibidos cada documento de la Oferta (y los medios físicos en los que se registra) pasará a ser propiedad física de la CONMEBOL. Independientemente de si una Oferta es adjudicada o no, la CONMEBOL tendrá el derecho de usar (sin ningún tipo de pago o restricción) todas las ideas, conceptos, propuestas, recomendaciones u otros materiales (salvo las marcas comerciales y los materiales protegidos por derechos de autor) contenidos en tal licitación o comunicada de otro modo a la CONMEBOL durante el proceso de la Oferta. El OFERENTE renuncia a cualquier derecho que tenga y no deberá hacer ningún reclamo contra la CONMEBOL con respecto a cualquier uso hecho por los mismos de cualquier propiedad intelectual u otros derechos similares relacionados con las ideas, conceptos o cualquier otro material (salvo las marcas registradas o materiales de derechos de autor de terceros) incluidos en sus documentos de la licitación.

7. ANEXOS.

Contenido y Gestión de Canales Digitales para las Competiciones de la CONMEBOL

Ciclo 2027 – 2030

Alcance

Se convoca a agencias digitales integrales para la prestación de servicios de cobertura editorial, creativa, audiovisual, transmisiones digitales, gestión de audiencias, innovación, branded content y monetización de los torneos de clubes y selecciones organizados por la CONMEBOL, exceptuando la CONMEBOL Copa América en todas sus modalidades, así como de cualquier otra competencia vinculada a la Confederación.

El objetivo principal es consolidar un ecosistema digital, sostenible e innovador, que genere valor comercial e institucional, alineado a los nuevos hábitos de consumo de las audiencias

Objetivos Digitales Claves para la CONMEBOL

1. Brindar una cobertura digital integral y consistente directa con los aficionados del fútbol
2. Potenciar el posicionamiento digital e institucional de las competiciones
3. Incrementar la audiencia digital, el alcance, engagement, retención y tiempo de consumo de nuestras redes sociales
4. Desarrollar formatos innovadores y nativos por plataforma, posicionando a la CONMEBOL como referente internacional
5. Generar valor narrativo, comercial y de monetización a través del ecosistema digital
6. Construir activos de contenido y legado histórico
7. Fortalecer el relacionamiento estratégico y la articulación permanente con clubes, Asociaciones Miembro, sponsors y partners comerciales, rightholders, plataformas y áreas internas de la CONMEBOL.
8. Incorporar la construcción de **valor de marca (brand equity)** como objetivo central del ecosistema digital, más allá de métricas de performance.

El oferente seleccionado debe ser responsable por crear contenido para todos los canales digitales de los torneos de la CONMEBOL.

El contenido será generado en los siguientes formatos, pero no limitado a: texto, foto, video, audio, redacción, banner, infografías, ilustraciones, cartoons, y cualquier activo necesario para la comunicación digital.

Sitios Web y Apps de Clubes

La agencia deberá contar con un equipo dedicado a Web & App, responsable de la gestión integral de contenidos, experiencia de usuario, inventario comercial y analítica, trabajando de manera coordinada con los proveedores tecnológicos y las áreas internas correspondientes.

1. Equipo dedicado y coordinación técnica

La agencia deberá:

- Contar con un **equipo especializado en Web & App**.
- Coordinar las **modificaciones técnicas necesarias en términos de contenido** junto con el proveedor de desarrollo/tecnología.
- Trabajar sobre los **CMS provistos**, recibiendo la capacitación correspondiente por parte del proveedor tecnológico.

2. Gestión y publicación de contenidos

La agencia será responsable de:

- Redactar, actualizar y publicar contenido editorial en:
 - Sitios web oficiales
 - Aplicaciones oficiales
- Asegurar una **gestión editorial consistente y actualizada**, alineada a la estrategia digital general.
- Publicar contenido en **tres idiomas**: español, inglés, portugués brasileño.
- Implementar una **estrategia de SEO** (Search Engine Optimization) que contemple:
 - Optimización de contenidos (keywords, metadata, headlines, estructura)
 - Buenas prácticas técnicas en coordinación con el proveedor de desarrollo
 - Optimización para buscadores y discoverability de contenidos
 - Generación de tráfico orgánico y crecimiento sostenido de audiencias
 - Uso de insights de búsqueda como input para la planificación editorial

3. Diseño y activos visuales

- Diseño de (no limitado a): banners, infografías, feeds, noticias, cualquier otro activo visual necesario
- Cumplimiento estricto de la **identidad visual institucional**.
- Adaptación de piezas a formatos Web y App.

4. Contenidos interactivos y funcionalidades

La agencia deberá:

- A. Crear **contenidos interactivos** en conjunto con la agencia/proveedor de desarrollo.
- B. Administrar y operar cualquier activo de gaming a ser desarrollado por terceros
- C. Gestionar la **integración de acciones transaccionales**, incluyendo (no limitativo): ticketing, e-commerce, OTT

5. Gestión de inventario comercial

- Manejo integral del **inventario comercial digital** en Web y App.
- Publicación y control de: banners, ad units, espacios comerciales.
- Coordinación con las áreas comerciales para asegurar:
 - Correcta implementación
 - Cumplimiento de acuerdos
 - Optimización del inventario

6. Notificaciones y comunicación directa (App)

En el caso de las aplicaciones oficiales, la agencia deberá:

- Administrar **notificaciones push**, incluyendo:
 - Planificación
 - Redacción
 - Segmentación
- Alinear las notificaciones a objetivos editoriales, de engagement y retención.

7. Análítica Web & App y optimización de UX

La agencia será responsable de:

- Analizar **análítica Web & App**.
- Diseñar y ejecutar acciones orientadas a:
 - Retención de usuarios
 - Recirculación de contenidos
 - Optimización de la experiencia de usuario (UX)
- Utilizar los datos como input para:
 - Mejora de contenidos

- Ajustes de navegación
- Optimización de flujos y funcionalidades

8. Objetivo estratégico del apartado App & Web

Las plataformas Web y App deberán funcionar como:

- Canales de **relación directa con los aficionados.**
- Ejes de **retención y consumo profundo de contenidos.**
- Plataformas clave para **monetización, servicios y activaciones.**

Redes Sociales – Competiciones de la CONMEBOL

La agencia será responsable de la gestión integral de las redes sociales de todas las competencias de la CONMEBOL, actuando como eje central de la comunicación digital con los aficionados.

Principios Generales

- Crear contenido específico y nativo para cada plataforma, alineado a la estrategia digital general definida por CONMEBOL
- No se establecerán límites de volumen de contenido; la producción deberá responder al cumplimiento de los objetivos estratégicos, editoriales y comerciales
- La cobertura deberá contemplar una visión 360° del ecosistema de sus participantes.
- Toda la comunicación deberá realizarse en español, portugués brasileiro e inglés

Equipo y disponibilidad

- El equipo responsable de las redes sociales deberá ser 100% dedicado a CONMEBOL, con disponibilidad operativa 24/7.
- El equipo debe contar con:
 - Equipo editorial encargado de la cobertura de torneos y partidos
 - Equipo social responsable de la publicación, amplificación y gestión de contenidos
 - Creative Lead / Head of creative dedicado
 - Equipo de innovación separado del equipo operativo
 - Equipo senior para consultoría, soporte y mejora continua
- La agencia debe tener sede operativa en países claves para la CONMEBOL en Argentina y Brasil, así como equipo disponible en los demás países de la CONMEBOL para las distintas coberturas
- Participación en workshops y reuniones clave
- Trabajo en conjunto con rightholders, plataformas, sponsors y futuros partners
- Acompañamiento estratégico a la planificación digital

Gestión de cuentas y alcance

- Crear, gestionar y operar las redes oficiales de todas las competencias de CONMEBOL incluyendo:
 - o Cuentas actuales
 - o Nuevas cuentas que puedan crearse en el futuro
- Adaptar la operación a cambios en plataformas, formatos o ecosistema digital

Cobertura editorial y audiovisual

- Cobertura con fotos especiales antes, durante y después de cada partido
- Herramienta para seguimiento de calendario de publicaciones
- Publicación de contenidos en tiempo real durante los encuentros
- Sostenimiento de cuentas con material atemporal a las competencias
- Producción de:
 - o Entrevistas a jugadores, entrenadores, árbitros y protagonistas
 - o Contenidos audiovisuales (video, motion graphics)
 - o Diseño de publicaciones, banners y piezas visuales, alineadas a la identidad de la marca, ilimitadas y bajo demanda
- Cobertura:
 - o Fotos especiales en partidos seleccionados
 - o Audiovisual en partidos seleccionados de competencias de clubes
 - o Clipping para escalar la producción y publicación de videos
- Trabajo coordinado con Broadcast para recepción de material de partido
 - o Recepción de señal para streaming
 - o Recepción de señal para cortes de video para redes
 - o Cualquier otro método de recepción de imágenes según necesidad

Producciones especiales y contenido premium

- Organización de:
 - o Content Days previos a partidos, en conjunto con el área de Competiciones y Broadcast
 - Foto y video en fondo blanco, fondos especiales/creativos y chroma
 - o Producción fotográfica especial del equipo campeón el día de la final
- Producción anual de:
 - o 3 a 5 producciones especiales (documentales, cortometrajes, largometrajes, etc.)
 - o Películas / cortos específicos de clubes según decisión de la estrategia digital de la CONMEBOL
- Creación de contenidos editoriales y audiovisuales con potencial de explotación comercial y de archivo histórico

Programas, formatos y audio

- Gestión de contenidos en vivo para distintas plataformas
- Producción y operación de transmisiones digitales en vivo (no TV) como partidos, sorteos, conferencias, programas y activaciones especiales

- Gestión de talentos para cada formato
- Desarrollo y gestión de un calendario de seguimiento
- Capacidad de producciones tipo stream con estándar profesional

Branded Content, sponsors e inventario comercial

Se requiere una visión estratégica de branded content, no táctica:

- Capacidad de co-creación con sponsors, desde la idea hasta la ejecución
- Integración orgánica entre contenido editorial y contenido patrocinado, evitando cortes artificiales o formatos intrusivos
- Gestión y optimización del inventario digital (ANEXO 3)
- Definición de metodologías de medición más allá del Media Value como Brand Lift, Engagement Cualitativo, Retención y Tiempo de Consumo
- Generación de contenidos con fines comerciales y gestión del inventario comercial digital existente
- La producción de contenidos deberá:
 - o Estar incluida dentro del pliego para visibilidad de costos
 - o Cotizarse de manera diferenciada cuando corresponda

Hub de Innovación

- Recurso Innovation Lead o Innovation Lab dedicado
- Metodología de innovación continua (pilotos, pruebas, iteraciones)
- Testing de nuevos formatos, IA, nuevas plataformas y experiencias interactivas
- Entregables claros de innovación

Estrategia de monetización

- Co-definición de la estrategia de monetización digital
- Identificación de nuevas fuentes de revenue
- Implementación de sistema de gestión de derechos en plataformas digitales (Youtube, Meta) que permita la identificación, reclamación y monetización de contenidos de terceros que utilicen material protegido, redirigiendo los ingresos correspondientes a la CONMEBOL

Data y Analytics avanzado

- Equipo de Data y Analytics dedicado (más allá del reporting)
- Análisis de comportamiento de fans e insights accionables
- Uso de data como input para decisiones creativas y de distribución
- Integración con CRM CONMEBOL
- Capacidad de desarrollar campañas creativas (diseño y audiovisual) para las necesidades de construcción de datos del CRM

Coordinación con áreas y proveedores

La agencia deberá trabajar de manera articulada con:

- Dirección Comercial y Broadcast de CONMEBOL
- Dirección de Marketing de CONMEBOL
- Dirección de Competiciones de CONMEBOL
- Proveedor de estadísticas y datos
- Proveedor Tecnológico
- Proveedor Fotográfico
- Proveedor Audiovisual
- Prensa internacional para difusión de contenidos según estrategia del área de Prensa de CONMEBOL

Creator Program (Propuesta estratégica)

- Desarrollo de una propuesta estratégica para un Creator Program
- Identificación y curaduría de: creadores de contenido, influencers deportivos y perfiles nativos de plataformas
- Definición de criterios de selección, categorización y vinculación de creadores
- Propuesta de estrategia de distribución y amplificación de contenidos a través de creadores y diferentes plataformas.
- Recomendaciones de modelo operativo, gobernanza y métricas de seguimiento

Lineamientos Estratégicos

Todas las acciones deberán:

- Seguir la estrategia general de comunicación digital definida por CONMEBOL
- Respetar lineamientos editoriales, institucionales y de marca
- Priorizar la experiencia del fan y el posicionamiento internacional de las competiciones.

Entregables Excluyentes

- Visión estratégica
- Presentación obligatoria de escenarios de crecimiento de KPIs de audiencia digital que justifiquen la inversión.
- Estrategia propuesta de contenidos
- Estructura dedicada con un mínimo de 25 personas para cuidar cada vertical
- Credenciales
- Resultados propuestos en base a escenarios de inversión
- Análisis de la situación actual y benchmarking
- Oferta económica
- Apertura de costos de viajes y por separado de la oferta total, pudiendo definir CONMEBOL si será parte de la propuesta global o no

ANEXO 1 – EVENTOS ESPECIALES – FINALES ÚNICAS

Las Finales Únicas de los torneos de clubes CONMEBOL serán abordadas como eventos premium, con una estrategia, estructura y operación exclusivas, diferencias de la cobertura regular del torneo.

Equipo Dedicado

Para cada Final, la agencia deberá conformar un equipo exclusivo, dedicado de manera prioritaria al evento, que incluya como mínimo:

- Event / Project lead específico de cada Final
- Creative lead dedicado, responsable de la narrativa y concepto del evento
- Equipo editorial
- Equipo audiovisual
- Equipo de streaming, social media y publishing en tiempo real
- Equipo de Data & Analytics para monitoreo live
- Coordinación con: sponsors, creadores, plataformas, proveedores, equipos internos de la CONMEBOL

Estrategia Exclusiva

La agencia deberá trabajar en desarrollar una estrategia integral específica, de acuerdo a lineamientos del equipo de Marketing, que contemple:

- Concepto creativo exclusivo de la Final
- Enfoque de legado a la sede elegida
- Narrativa editorial diferenciada
- Estrategia de contenidos por fases: previa, semana del evento, día de partido, post final
- Estrategia de plataformas y distribución (orgánica y paga)
- Estrategia de branded content e integraciones comerciales
- Estrategia de influencer marketing específica para el evento
- Plan de monetización y activations especiales

Scope de la Cobertura

Previa

- Contenidos editoriales y storytelling
- Cobertura de llegada de equipos
- Content Day de equipos finalistas
- Activaciones institucionales y comerciales
- Contenidos con influencers y talentos
- Fanzone

Evento

- Cobertura audiovisual integral: actividades oficiales, conferencias, backstage

- Operaciones de transmisiones digitales en vivo (no TV)
- Publicación en tiempo real
- Producción de piezas rápidas y highlights

Post Final

- Contenidos de cierre, celebración y análisis
- Piezas especiales y recap del evento
- Activación de contenidos de sponsors
- Material para archivo y legado histórico

Producción audiovisual y streaming

- Producción audiovisual con estándares premium
- Capacidad de operación de múltiples señales digitales
- Producción de estudios móviles o sets especiales
- Coordinación técnica con proveedores y equipos locales

Data, monitoreo y optimización en tiempo real

- Monitoreo live de:
 - Audiencias
 - Engagement
 - Performance por plataforma
- Ajustes editoriales y de distribución en tiempo real.
- Reporte post-evento con insights específicos de la Final Única.

Gobernanza, coordinación y protocolos

- Plan operativo detallado del evento.
- Flujos claros de aprobación y publicación.
- Protocolos de contingencia y crisis.
- Coordinación con áreas internas y stakeholders.

Entregables específicos – Final Única

- Plan estratégico exclusivo de la Final Única.
- Concepto creativo y narrativa del evento.
- Calendario editorial y de transmisiones.
- Cobertura audiovisual integral.
- Reporte post-evento (hasta 20 días post final)
 - Performance y audiencias
 - Monetización
 - Aprendizajes clave

ANEXO 2 – EVENTOS ESPECIALES – TORNEOS INTERCONFEDERACIONES

Los torneos que involucren a **confederaciones internacionales y organismos globales**, tales como competencias organizadas o avaladas por FIFA y/o en conjunto con UEFA, serán abordados como **eventos estratégicos de alcance global**, requiriendo **planes de cobertura específicos y diferenciados** tanto editorial como on-site. La cobertura on-site podrá tener un costo adicional, no así, la cobertura editorial la cual debe estar incluida en todos los casos.

Este apartado incluye, de manera no limitada:

- Mundial de Clubes
- Torneos Intercontinentales
- Competiciones especiales CONMEBOL vs UEFA (Finalissima FEM & Masc, Final Four, Intercontinental U20, entre otros)
- Nuevos formatos globales que puedan desarrollarse en el futuro

La agencia deberá contemplar estos torneos como:

- Eventos de máxima exposición internacional
- Oportunidades clave de posicionamiento global de jugadores sudamericanos
- Plataformas estratégicas para narrativas regionales con alcance mundial

Se requerirá una estrategia específica por evento, diferenciada de la cobertura regular de torneos CONMEBOL.

Narrativa y posicionamiento

- Desarrollo de **storytelling estratégico** que:
 - Destaque la identidad y la historia del fútbol sudamericano
 - Potencie la competitividad y el valor cultural de los equipos sudamericanos
- Producción de contenidos que funcionen tanto para:
 - Audiencias regionales
 - Audiencias globales

Producción audiovisual y estándares internacionales

- Producción audiovisual alineada a estándares globales.
- Capacidad de adaptación a:
 - Lineamientos editoriales internacionales
 - Restricciones de derechos y uso de imagen

- Integración de señales, assets y materiales oficiales cuando corresponda.
- Operación de transmisiones digitales en vivo (no TV), respetando marcos regulatorios.

Entregables específicos – Torneos Interconfederativos

- Plan estratégico y operativo por evento.
- Concepto creativo y narrativa internacional.
- Calendario editorial y de transmisiones.
- Cobertura audiovisual y digital integral.
- Reporte post-evento:
 - Performance y audiencias
 - Monetización
 - Aprendizajes clave

ANEXO 3 – BRANDED CONTENT REFERENCIAL

CONMEBOL Libertadores

Marca	Contenido	Post por Partido	Posts por Semana	Total per Season	Type
Marca 1	Match Fixture	0	1	19	Graphic
Marca 1	Celebrations	0	1	19	Video
Marca 2	Stats	1	0	155	Graphic
Marca 3	Play of the Match	1	0	155	Video
Marca 3	Live Show	0	0	8	Live Show
Marca 3	Hinchas	0	1	8	Videos
Marca 3	Trophy Tour	0	0	4	Videos
Marca 4	Best of the Match	1	1	171	Graphic
Marca 5	Highlights	1	0	155	Video
Marca 5	Safest Player	0	0	1	Graphic
Marca 6	Skills of the Week	0	1	19	Video
Marca 6	Mini Serie	0	0	8	Video
Marca 7	Todo lo que Buscás	0	1	19	Video
Marca 8	Pause is Power	0	1	19	Video
Marca 9	Goleadores	0	0	8	Video
Marca 10	Goals of the Week	0	1	19	Video
Marca 11	Standings	0	1	6	Graphic
Marca 12	Pases que Conectan	0	1	19	Graphic
Marca 13	Team of the Week	0	1	20	Graphic

CONMEBOL Sudamericana

Marca	Contenido	Post por Partido	Posts por Semana	Total per Season	Type
Marca 1	Stats	1	0	157	Graphic
Marca 2	Standings	0	1	6	Graphic
Marca 3	Play of the Match	1	0	157	Video
Marca 4	Team of the week	0	1	17	Graphic
Marca 5	Todo lo que buscas	0	1	16	Video
Marca 6	Highlights	1	0	157	Video
Marca 7	Pause is Power	0	1	17	Video
Marca 8	Goleadores	0	0	7	Video
Marca 9	Atajadas de la Semana	0	1	17	Video
Marca 10	Celebrations	0	1	17	Video
Marca 11	Goals of the week	0	1	17	Video
Marca 12	Official VAR Review	-	-	On Demand	Video

Marca 13	Efectividad de Pases	0	1	16	Graphic
----------	----------------------	---	---	----	---------

CONMEBOL Libertadores Femenina

Marca	Contenido	Post por Partido	Posts por Semana	Total per Season	Type
Marca 1	Pases que Conectan	0	1	3	Graphic
Marca 2	Play of the Match	1	0	32	Video
Marca 3	Skills of the Week	0	1	3	Video
Marca 4	Pause is Power	0	1	3	Video
Marca 5	Goleadores	0	0	4	Video
Marca 6	Todo lo que buscás	0	1	3	Video
Marca 7	Celebration	0	1	3	Video
Marca 7	Match Fixture	0	0	12	Graphic
Marca 8	Gol del Torneo	0	0	1	Video
Marca 9	Formation Graphics	1	0	32	Graphic

CONMEBOL Recopa

Marca	Contenido	Post por Partido	Posts por Semana	Total per Season	Type
Marca 1	Fixture	0	1	2	Graphic
Marca 2	Stats	1	0	2	Graphic
Marca 3	Magic Play of the Match	1	0	2	Video
Marca 4	Alineaciones	1	0	2	Graphic
Marca 5	Pause if Power	1	0	2	Video

KEY ANNUAL EVENTS

Marca	Contenido	Post por Partido	Posts por Semana	Total per Season	Type
Marca 1	Jugadas de la Fase	0	0	4	Video
Marca 2	Hero of the Match	0	0	3	Graphic

Estos entregables son referenciales y pueden sufrir modificaciones hasta culminar con el proceso de venta de paquetes comerciales para el ciclo 2027 – 2030.

ANEXO 4 – PÁGINAS Y PLATAFORMAS A SER MANEJADAS

La propuesta abarca a las cuentas de:

- CONMEBOL institucional
- CONMEBOL Torneos con cobertura de todos sus torneos
- CONMEBOL Libertadores
- CONMEBOL Libertadores Femenina
- CONMEBOL Libertadores Sub20
- CONMEBOL Libertadores Playa
- CONMEBOL Libertadores Futsal
- CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina
- CONMEBOL eLibertadores
- CONMEBOL Sudamericana
- CONMEBOL Recopa

En las siguientes plataformas (no limitadas a):

- Facebook
- Instagram
- LinkedIn
- Reddit
- Whatsapp
- Threads
- Twitter / X
- Tiktok
- Kwai
- Snapchat
- Youtube
- Twitch
- Spotify

ANEXO 5 – COMPETENCIAS A CUBRIR

La agencia deberá generar y producir material para todos los torneos que cuenten con participación de clubes y selecciones sudamericanas sin costo adicional editorial. Estos torneos son, no limitantes:

- CONMEBOL Libertadores
- CONMEBOL Sudamericana
- Eliminatorias Sudamericanas
- CONMEBOL Recopa
- CONMEBOL Libertadores Sub20
- CONMEBOL Libertadores FEM
- CONMEBOL Preolímpico
- CONMEBOL Sub20
- CONMEBOL Sub20 FEM
- COPA Mundial FIFA
- Mundial de Clubes
- Finalissima
- Finalissima FEM
- Juegos Olímpicos
- CONMEBOL Sub17
- CONMEBOL Libertadores Futsal
- CONMEBOL Sub17 FEM
- Gold Cup
- W Gold Cup
- Finalissima Futsal
- Intercontinental Sub20
- Mundial Sub20
- Mundial Futsal
- Mundial Fútbol Playa
- Mundial Sub17
- Mundial Sub20 FEM
- Mundial Sub17 FEM
- Mundial Futsal FEM
- CONMEBOL Libertadores Futsal FEM
- CONMEBOL Libertadores Fútbol Playa
- CONMEBOL Sub15
- CONMEBOL Sub20 Futsal
- CONMEBOL Sub17 Futsal
- CONMEBOL Sub20 Fútbol Playa
- CONMEBOL Sub20 Futsal FEM
- CONMEBOL Liga Evolución Futsal Zona Norte
- CONMEBOL Liga Evolución Futsal Zona Sur
- CONMEBOL Liga Evolución Fútbol Playa Zona Norte

- CONMEBOL Liga Evolución Fútbol Playa Zona Sur
- CONMEBOL Liga Evolución Futsal FINAL
- CONMEBOL Liga Evolución Fútbol Playa FINAL

El listado de competencias incluido en este pliego no es taxativo. Durante la vigencia del contrato podrán incorporarse nuevos torneos o eventos organizados por CONMEBOL, los cuales deberán ser contemplados dentro del alcance del servicio mediante una adecuada calendarización y priorización de recursos.

Las propuestas de cobertura deberán adecuarse al nivel de prioridad (TIER) asignado a cada competencia.

ANEXO 6 – CONTENT DAYS

La agencia será responsable de la **planificación, coordinación y ejecución integral de Content Days** para los equipos participantes en las competencias organizadas por CONMEBOL, con el objetivo de:

- Generar **activos audiovisuales y gráficos de alta calidad**.
- Asegurar **consistencia visual y editorial** entre todos los equipos.
- Producir contenido reutilizable para:
 - Redes sociales
 - Broadcast
 - Sponsors
 - Plataformas digitales
 - Archivo histórico

La agencia deberá:

- Diseñar un **modelo de producción estandarizado**, adaptable a:
 - Diferentes países
 - Infraestructura local
 - Disponibilidad de clubes
- Coordinar directamente con:
 - Clubes participantes
 - Área de Competiciones de Clubes
 - Equipos internos de CONMEBOL
- Garantizar cobertura para **todos los equipos participantes** en cada competencia.

Producción para Libertadores y Sudamericana

Para CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana, la producción deberá contemplar, de manera obligatoria:

Estaciones de producción

- **Fondo blanco (clean background)**
 - Fotografías oficiales
 - Contenidos institucionales

- **Fondo chroma (green screen)**
 - Integraciones gráficas
 - Animaciones y motion graphics
- **Fondo especial (creative set)**
 - Conceptos visuales alineados al torneo
 - Contenidos editoriales y comerciales
- **Estación de entrevistas**
 - Jugadores
 - Entrenadores
 - Protagonistas
 - Formatos cortos y largos
- **Estación mobile (contenido ágil)**
 - Captura de contenido vertical
 - Formatos sociales (Reels, Shorts, TikTok)
 - Behind the scenes

Tipología de contenidos a producir

La agencia deberá garantizar la producción de:

Fotografía

- Retratos oficiales
- Fotos de acción simulada
- Fotos creativas y conceptuales

Video

- Clips individuales de jugadores
- Animaciones para pantallas y redes
- Contenidos para presentaciones oficiales
- Material para broadcast

Contenido social

- Formatos verticales
- Behind the scenes
- Contenido espontáneo y dinámico

Entrevistas

- Formatos editoriales
- Piezas para plataformas digitales

Entregables

- Banco completo de:
 - Fotografías editadas
 - Videos procesados
 - Assets gráficos
- Archivos organizados y etiquetados para fácil acceso.
- Adaptaciones para:
 - Redes sociales
 - Broadcast
 - Sponsors
- Entrega en tiempos definidos por CONMEBOL.

ANEXO 7 – VIAJES

Definir el modelo de **gestión, coordinación y cobertura de costos logísticos** para la cobertura de partidos, eventos y activaciones en sedes donde la agencia no cuente con base operativa, en el marco de las competencias organizadas por CONMEBOL.

El objetivo es garantizar:

- Cobertura operativa eficiente
- Estándares de calidad homogéneos
- Optimización de recursos y costos

Este modelo aplica a:

- Partidos de competencias de clubes y selecciones
- Eventos oficiales
- Finales Únicas
- Activaciones especiales
- Producciones (Media Days, contenidos especiales, etc.)

En cualquier sede fuera de la base operativa de la agencia.

La agencia deberá:

- Presentar en este pliego, la planificación operativa de cada cobertura, incluyendo:
 - Cantidad de personas por cobertura.
 - Perfiles requeridos (editorial, audiovisual, técnico, etc.)
 - Cronograma propuesto.
- Justificar las necesidades en función de:
 - Tipo de evento.
 - Nivel de cobertura requerido.
 - Objetivos editoriales y de producción.

Presentar, como parte de la propuesta técnica y económica del presente pliego, una estimación de los costos logísticos asociados a las coberturas, incluyendo pasajes, alojamiento, traslados y cualquier otro gasto previsto, conforme a los escenarios definidos por CONMEBOL.

No obstante, CONMEBOL podrá ser responsable de:

Logística de viajes

- CONMEBOL podrá gestionar y/o cubrir, según corresponda para cada evento:
 - Pasajes aéreos o transporte terrestre
 - Alojamiento
 - Traslados internos (cuando aplique)

Coordinación operativa

- Definición de:
 - Cupos por evento
 - Condiciones logísticas
 - Proveedores (cuando corresponda)

Planificación

- Revisión y aprobación de:
 - Planes de cobertura presentados por la agencia
 - Solicitudes de viaje
 - Cronogramas
 - Prioridades operativas

CONSIDERACIONES DE LOS CANDIDATOS

Este documento define a un candidato "Oferente" como una organización que cumple con los siguientes requisitos:

- a) Ha demostrado capacidad y experiencia en la creación de contenido y gestión de todos los CANALES DIGITALES propuestos en este documento, en eventos similares y con experiencia mundial.
- b) Tener por lo menos un punto de contacto de 100% dedicado al proyecto
- c) Tener disponibilidad de hacer reuniones presenciales en la Sede de CONMEBOL y en los países de la competición cuando sea necesario; así como disponibilidad de viajes para coberturas de partidos;
- d) Tener equipos dedicados en Argentina y Brasil;
- e) Tener agilidad en las respuestas y cumplir los plazos acordados;
- f) Adicionales legales...

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Oferente seleccionado se obligará a lo siguiente:

- a) Proveer de staff calificado.
- b) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- c) Siga la estrategia digital general de CONMEBOL e IMG, y sugiera cambios y ajustes si es necesario.
- d) El OFERENTE deberá contar con equipos en los países en los que preste el servicio en las fechas clave y por todo el torneo.
- e) La CONMEBOL deberá aprobar los diseños y la calidad de los contenidos producidos.
- f) El contenido no aprobado por CONMEBOL no debe publicarse. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a fin de cumplir con los estándares mínimos de calidad requeridos por CONMEBOL.
- g) Revise y verifique la información del proveedor de datos (OPTA) antes de la publicación, para minimizar los errores.
- h) Durante el torneo, tener un equipo dedicado 100% del tiempo para corregir posibles errores.
- i) El OFERENTE es responsable de cualquier daño legal que pueda reclamarse del contenido publicado en las redes sociales.
- j) En caso de incumplimiento, EL OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
- k) El OFERENTE no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
- l) **Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE.**
- m) **Específicamente el OFERENTE deberá contar con una Póliza de fiel cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato la cual deberá tener una duración de al menos 8 (ocho) meses desde la firma del contrato. Las pólizas deberán ser presentadas a CONMEBOL el día en que se suscribe el contrato**

Cree en grande.

@conmebol



Confederación Sudamericana de Fútbol

Avda. Sudamericana y Valois Rivarola - Luque, Paraguay

Tel.: +595 21 517 2000

www.conmebol.com